

Los suscritos representante legal y revisor fiscal de la Cooperativa de caficultores de Antioquia con NIT 811.025.861-5

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 6 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

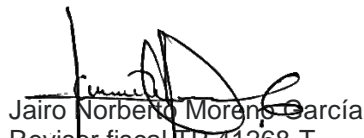
Certificamos:

1. Que la **Cooperativa de caficultores de Antioquia con NIT 811.025.861-5**, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta del año gravable de 2022, la **Cooperativa de caficultores de Antioquia con NIT 811.025.861-5** cumplió con la obligación de presentarla dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la **Cooperativa de caficultores de Antioquia con NIT 811.025.861-5**.

La presente certificación se expide en la ciudad de Medellín a los 15 días de mayo de 2024 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



Rafael Ignacio Gómez Giraldo
Representante Legal
C.C. 71.634.269



Jairo Norberto Moreno García
Revisor fiscal TP 41268-T
C.C. 93.370.579